



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 12 de Marzo de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1911 /VISTOS:

1. Memorándum N° 41/2014 de 10 de Marzo de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Marzo de 2014, en que informa que la Propiedad Población Beatita Benavides San Emilio N° 931, Quillota, Rol 121-236, del Sr. Laureano Martín Igor Saavedra pagó por Derecho de Aseo Domiciliario en la Patente Comercial en el segundo semestre del año 2013, año completo 2004 y pagó en Convenio el total del año 2005. Lo anterior, solicita descargo de deudas del Sistema de Aseo Domiciliario de los años antes mencionado;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Planilla de Deudas del Sistema de Aseo Domiciliario;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar las siguientes deudas de Aseo Domiciliario:

Propietario: Laureano Martín Igor Saavedra.
Propiedad: Población Beatita Benavides, Pasaje San Emilio N° 931, Quillota.
Rol: 121-236.

<i>Año</i>	<i>N° de Orden</i>
2003	2º semestre orden 124185
2004	1º semestre orden 001241 2º semestre orden 235579
2005	Convenio orden 88039-111637-116756- 117391-118222

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Unidad de Aseo Domiciliario y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/jlm.-